**DI 54**

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Documento:  País:  Tipo de Sección:  Punto de la Agenda: | ( DI )  ( URUGUAY )  ( PLENARIO )  ( ) |

**Hoja de ruta del Programa Nacional Antártico para el período 2020-2045**

Este documento pretende delinear una hoja de ruta que oriente el trabajo del Programa Nacional Antártco (PNA) de Uruguay en los próximos 25 años. Establece una serie de lineamientos estratégicos para orientar el trabajo de los distntos actores nacionales que conforman el PNA, para alcanzar las condiciones en las que Uruguay pretende abordar la apertura de las deliberaciones respecto al artculado del Protocolo al Tratado Antártco sobre la Protección del Medio Ambiente. A través de una serie de etapas pretende lograr avances sustanciales en diversos aspectos del PNA de forma de consolidar la posición de Uruguay como un actor relevante dentro del Sistema del Tratado Antártco (STA), y alegar apropiadamente a favor de la visión del país y derechos en el contnente antártco.

Esta hoja de ruta deberá ser el marco general que oriente los Planes Antártcos Quinquenales (PAQ), documentos de mediano plazo promulgados durante el primer año de cada período presidencial. Estos PAQ deben ser capaces de asimilar los cambios de índole insttucional, normatva, presupuestal, cientíca o tecnológica, y corregir la dirección general de este documentos en virtud del desarrollo de los acontecimientos a nivel del Sistema del Tratado Antártco.

Un supuesto fundamental para este documento es que estar “Estar” o “Permanecer” en la Antártda no es una condición suíciente para Uruguay en el marco del STA. Nuestro país debe “Desarrollar”: ciencia, tecnología, innovación e infraestructuras. La defensa de nuestros derechos en el concierto del Tratado Antártco requiere el respaldo de una labor cientíca relevante, convenientemente publicada y eventualmente patentada. Esta es la base para la construcción del escenario deseado en el que Uruguay espera encontrarse en el año 2045. El documento puede descargarse desde el sitio web del Instituto Antártico Uruguayo (<http://www.iau.gub.uy/?page_id=78&lang=es>).

**VISIÓN 45**

En 2045 Uruguay se enfrenta al proceso de revisión del Protocolo al Tratado Antártco sobre Protección del Medio Ambiente siendo reconocido como un actor relevante del Sistema del Tratado Antártco (STA). Como Miembro Consultvo del STA es valorado por su capacidad de artculación, y por su partcipación permanente, actva, propositva y creatva en la gobernanza del sistema.

Esta imagen está sostenida por el trabajo del Programa Nacional Antártco (PNA). De este partcipan actvamente y con compromiso, múltples insttuciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales, y cuenta con una estructura organizatva, un funcionamiento y un presupuesto adecuado, y personal altamente capacitado y especializado.

Dicho trabajo es resultado de una polítca de Estado que deriva del compromiso y orgullo nacional de ser Miembro Consultvo del Tratado Antártco. Estos se ven refejados en la presencia del tema antártco en la agenda nacional y su incorporación en los programas de educación del país.

Esta polítca ha permitdo a Uruguay desarrollar y sostener en el tempo un programa de investgación amplio, diversiícado y artculado con otros PNA, formar investgadores nacionales con un períl polar deínido, y convertrse en un referente regional en la formación de investgadores antártcos.

Estas actvidades están a su vez sostenidas por medios aéreos y marítmos adecuados, que operan regularmente y de forma autónoma en el área del tratado, y por infraestructuras polares permanentes que han sido modernizadas y cuentan con una tecnología y unos estándares ambientales apropiados para las condiciones polares y las normas que impone el STA. Desde estas se realizan expediciones y campamentos a lo largo de la Península Antártca.

**OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS**

Para alcanzar dicha Visión 45, Uruguay deber alcanzar los siguientes Objetvos Estratégicos.

**1. Lograr el reconocimiento de Uruguay como un actor relevante dentro del Sistema del Tratado Antártco y hacer valer sus derechos como Miembro Consultvo del Tratado.**

1.1. Promover y jerarquizar la partcipación actva del país en los foros, organismos y regímenes del Sistema del Tratado Antártco.

1.2. Desarrollar capacidades nacionales para utlizar de forma racional los recursos antártcos: acuátcos, genétcos y turismo, entre otros.

**2. Consolidar y ampliar la presencia y las actvidades de Uruguay en la Antártda.**

2.1. Consolidar la capacidad de desarrollar ciencia, tecnología, innovación y logístca de alta calidad a lo largo de todo el ATA.

2.2. Asegurar la disponibilidad de medios de apoyo adecuados para el desarrollo de actvidades en el ATA y mejorar y ampliar las infraestructuras del país en el área.

**3. Jerarquizar en la agenda nacional la temátca antártca y consolidar un marco insttucional adecuado para sostener la partcipación del país en el Sistema del Tratado Antártco.**

3.1. Consolidar y fortalecer las capacidades del IAU para actuar como Administrador del Programa Nacional Antártco.

3.2. Ampliar la composición y consolidar la organización y funcionamiento del Programa Nacional Antártco, fortaleciendo el relacionamiento insttucional entre organismos gubernamentales y no-gubernamentales.

3.3. Generar conocimiento, cultura y compromiso nacional con las actvidades antártcas.

Este documento pretende sentar las bases para los 5 Planes Antártcos Quinquenales (PAQ) que deberán elaborarse a lo largo del período 2020-2045 para alcanzar dichos objetvos. Se entende que esta hoja de ruta implica que el país debe transitar por tres etapas:

**Etapa Básica**, hasta la ínalización de la Campaña Antártca de Verano (CAV) 20-21: se concretan las condiciones para un relanzamiento de la actvidad de Uruguay en la Antártda y del PNA. **Etapa Intermedia**, hasta el 2035: se logra un posicionamiento reconocido y demostrable de Uruguay en el marco del STA.

**Etapa Avanzada**, hasta el 2045: se logra “acorta la brecha” en los campos de ciencia, tecnología y logístca, con los países miembros más desarrollados, y consolida la posición del país en términos de polítca exterior.

La **etapa básica** debe ínalizar con tres característcas. En primer lugar, una estructura polítco-insttucional adecuada para el Programa Nacional Antártco, que permita el reconocimiento dentro del STA como país serio y comprometdo en materia antártca. Para ello es necesario: 1) la promulgación de la Polítca Nacional Antártca, 2) actualizar el decreto que reglamenta el funcionamiento y la organización del PNA y el Insttuto Antártco Uruguayo (IAU), incorporando la temátca en la estructura y el presupuesto de los ministerios que se integraron al Consejo Directvo del IAU en este período de gobierno, y 3) mantener la partcipación actva en los foros del STA.

Otra característca de esta etapa es el relanzamiento de los esfuerzos cientícos y de infraestructura. Hacia el ínal de esta etapa deberá haberse aprobado un documento marco que oriente los esfuerzos de investgación durante la **etapa intermedia** de esta hoja de ruta, y se habrán írmado acuerdos de cooperación con los socios identícados como prioritarios para el país en materia cientíca y de polítca exterior. Se contará com un nuevo diseño y plan de obras de la Base Cientíca Antártca Artgas (BCAA) hasta el año 2025, y un plan de actualización de los medios de transporte disponibles en la misma. Se habrá elaborado también un plan de gestón ambiental de BCAA y de las actvidades de Uruguay en el Área del Tratado Antártco (ATA) en general.

El tercer elemento central de esta etapa es lograr dar una solución deínitva a las necesidades de carácter presupuestal del IAU, de forma de asegurar la capacidad de sostener el funcionamiento básico del Insttuto, BCAA y la Estación Cientíca Antártca Ruperto Elichiribehety (ECARE), e inversiones que permitan el mantenimiento de las infraestructuras y medios. Estas necesidades se han visto ampliadas signiícatvamente con el relanzamiento de la actvidad antártca del país, promovido durante este período de gobierno.

La **etapa intermedia** es crítca y fundamental porque se alcanzan objetvos “*sine qua non*”. Deberá culminarse el proceso de transformar BCAA en una base cientíca y tecnológica avanzada y una base logístca intermedia desde la que lanzar expediciones al contnente. Se habrán ampliado y mejorado las infraestructuras de ECARE y asegurado el desarrollo de actvidades cientícas todos los veranos. A través de un presupuesto adecuado se habrá asegurado la disponibilidad de medios aéreos y marítmos apropiados para operar con autonomía en el ATA, especialmente la capacidad de realizar ciencia a fote, y las operaciones en el ATA estarán siendo planiícadas y ejecutadas em coordinación con los esfuerzos que realizan otros PNA. Se estarán realizando campamentos temporales y se habrá instalado un refugio permanente. Todas las infraestructuras, operaciones y actvidades de Uruguay en el ATA cumplirán con los estándares ambientales que requiere el Tratado Antártco (TA), y contarán con planes de gestón que aseguren su cumplimiento y mejora contnua.

En esta etapa se encauzan las investgaciones cientícas y tecnológicas para conocer los recursos vivos, su distribución y abundancia, los recursos no vivos que existen en las zonas donde nuestro país desarrolla actvidades, y los efectos de las actvidades humanas y el cambio climátco en el funcionamiento de los ecosistemas antártcos. Se habrá elaborado el períl nacional de un cientíco polar y se habrá incorporado la temátca Antártca en el sistema de Ciencia y Tecnología del país, que contará com investgadores consolidados especializados en estas áreas. El PNA estará desarrollando investgación en bases y otras infraestructuras a los largo de todo el ATA y Uruguay se habrá consolidado como un centro regional de capacitación en temas antártcos. La Antártda se habrá incorporado en los programas de enseñanza en todos los niveles de educación, y se habrá mejorado sustancialmente la capacitación y especialización del personal no cientíco que desarrolla actvidades en el ATA. En partcular el personal militar y del cuerpo diplomátco. El Insttuto Antártco Uruguayo (IAU) deberá haberse consttuido en un organismo especializado con presupuesto propio y un escalafón especializado de personal. Representantes del PNA ocuparán cargos electvos en las principales organizaciones del STA (SCAR, COMNAP, CEP, CCAMLR, etc.). Al ínalizar esta etapa deben adoptarse los objetvos ínales respecto a ratícar nuestra posición inicial al momento de adherir al TA o ajustando nuestro posicionamiento atendiendo a nuevas realidades e intereses.

La **etapa avanzada** está caracterizada por un desarrollo acentuado en ciencia, tecnología e innovación, que nos permita “cerrar la brecha” con los programas antártcos desarrollados, y por un esfuerzo por consolidar la polítca exterior del país em materia Antártca. Durante esta etapa se hacen valer nuestras reservas de derecho. Corresponden a esta etapa la normalización de operaciones contnuas, seguras y con los medios aéreos y marítmos apropiados, y un elevado nivel de profesionalismo y eíciencia en las actvidades desarrolladas por Uruguay en el ATA. Durante esta etapa Uruguay deberá aprovechar la oportunidad que brinda la responsabilidad de organizar una Reunión Consultva del Tratado Antártco para consolidar sus intereses dentro del STA y en el ATA.

Esta hoja de ruta es una herramienta que sirve para orientar el trabajo del PNA de acuerdo a los lineamientos polítco-estratégicos establecidos por el Gabinete Interministerial en Asuntos Antártcos (GIMAA), enmarcados dentro de una Polítca Nacional Antártca. Es también el punto de inicio de un proceso de construcción y apropiación de una visión a largo plazo por parte de la sociedad y la agenda polítca en relación a nuestro posicionamiento futuro en el Contnente Antártco. La implementación de esta hoja de ruta involucra la instrumentación de diversos programas y proyectos insttucionales, gubernamentales y no gubernamentales.